

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 480, V Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Vial con Fisco de Chile", causa rol N°
C- 674-2007, del 3° Juzgado Civil de
Valparaíso.

SANTIAGO, 30 JUL 2010

N° 1036 /

CONTROLORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

SUBSECRETARIA DE OO. PP.
OFICINA DE PARTES

TRAMITADO

FECHA 30 JUL 2010.

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 568 de 26 de julio de 2006, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D.F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistemattizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 595 de 30 de junio de 2010, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 3472 de 26 de julio de 2010.

DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3° Juzgado Civil de Valparaíso, de 17 de julio de 2009; y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 05 de diciembre de 2009, dictadas en los autos caratulados "Vial con Fisco de Chile", causa rol N° C- 674-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 3° Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única y total de \$1.858.000, a fin de que éste proceda a pagar dicho monto a don **ALBERTO VIAL LECAROS**, o a quien sus derechos represente. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre abril de 2010 hasta su pago efectivo.

N° Proceso: 4014775

DEPART. JURIDICÓ	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFERENDACION	
REF. POR \$:	
IMP. POR \$:	
ANOT. POR \$:	
IMP. POR \$:	
DELEG. DTC:	

PROCESO FISCALIA N°



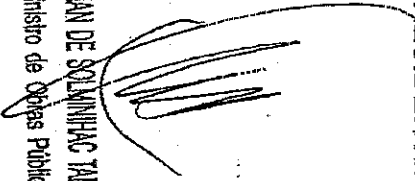
GOBIERNO DE
CHILE

Moenaude N° 71, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/direccionesyareas/fiscalia/paginas/default.aspx>

- 2º - **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3º Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única y total de \$1.858.000, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º - **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 3º Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º - **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 31-02-003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$2.602.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



HERNÁN DE SOLIMÍNAC ZAMPER
Ministro de Obras Públicas

